

ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOGERONTOLOGÍA, 2019-20

3 DE DICIEMBRE DE 2019

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.
2. Informe de los coordinadores.
3. Análisis del inicio y desarrollo del curso 2019-20. Programas coordinados, matriculación y movilidad. Acciones de difusión del master entre el alumnado de las distintas universidades.
4. Aprobación de la oferta anual de docencia del Master en la USC.
5. Otras cuestiones. Turno abierto

Asistentes:

Onésimo Juncos (USC), Belén Bueno (USAL), Feliciano Villar (UB), Emilia Serra (UV) y Juan José Zacarés (UV).

Acuerdos adoptados:

1. Aprobación de las actas de las se reuniones del anteriores correspondientes a los días 28 de febrero de 2019 y el 30 de julio de 2019.
2. Se confirma la coordinación de los programas de todas las universidades. Se acuerda que todas las universidades seguirán haciendo reuniones informativas sobre el master con los alumnos de Psicología.
3. Se aprueba por unanimidad la decisión de la USC de que a partir del curso 2020-21 inclusive su oferta del master será anual.

14 DE ABRIL DE 2020

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de las acta de la reunión anterior.
2. Informe de seguimiento 2019 del Master
3. Informe de los coordinadores de cada universidad.
4. Acuerdos sobre líneas de actuación con respecto a las Prácticas externas y TFMs
5. Propuesta de renovación del cargo de Coordinador interuniversitario.
6. Otros asuntos a tratar. Ronda abierta

Asistentes:

Onésimo Juncos (USC), Belén Bueno (USAL), Feliciano Villar (UB), Emilia Serra (UV) y Juan José Zacarés (UV).

Acuerdos adoptados:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Se aprueba por unanimidad el informe de seguimiento del curso 2018-19 presentado por el coordinador USC. Se acuerda incluir a partir del curso 2020-21 una evaluación común de las prácticas externas a partir de una serie de ítems valorativos tanto cuantitativos como cualitativos

3. Prácticas externas. Ante la situación creada por la pandemia se toman los siguientes acuerdos:

-Reprogramar las prácticas externas para que estas sean reanudadas cuando las condiciones generales lo permitan y puedan continuar hasta alcanzar el 50% del total de horas exigidas prolongándose al menos hasta octubre de 2020.

-Ofrecer a cada estudiante la posibilidad de matricularse en la asignatura de prácticas externas en el curso 2020/21 sin sobrecoste, según el procedimiento que para ello se arbitre en cada universidad .

-Que los estudiantes que por su situación personal deban marchar a sus países de origen puedan realizar allí las prácticas externas tras la firma de los correspondientes convenios con los centros de prácticas de dichos países.

-Que en algunos casos por las características de los centros los estudiantes puedan continuar sus prácticas telemáticamente siempre y cuando se acuerde entre ambos tutores y garantizando la continuidad de la supervisión.

-Que las horas que los estudiantes hayan podido realizar durante el período de prácticas paralizadas como voluntarios en contextos gerontológicos sean reconocidas como horas de prácticas externas.

4. Trabajo fin de master. Se acuerda:

-Flexibilizar los criterios de presentación del TFM en que las universidades lo permitan. Se podrá defender el TFM aunque no hubiera finalizado el período de prácticas obligatorias.

- Mantener las dos convocatorias de presentación de los TFMs en julio y en septiembre en las fechas inicialmente previstas. Se podrá presentar y defender el TFM ante el correspondiente tribunal vía telemática según el procedimiento estipulado en cada universidad y cuando sea ya posible en el modo presencial ordinario.

-Acordar previamente algún sistema alternativo de evaluación no presencial asincrónica o de evaluación presencial en condiciones restringidas si algún estudiante no pudiera tener acceso a los medios informáticos establecidos para la defensa del TFM.

- Mantener los criterios de evaluación para la calificación del TFM en el curso 2019-20, con un 70% de la misma asignada al tribunal y un 30% al tutor académico.

- Si en una universidad se regulara una tercera convocatoria en el curso 2019-20 se aceptará igualmente la posibilidad de que la defensa del TFM se pudiera realizar en un periodo habilitado de octubre a diciembre de 2020, facilitando la modificación del acta correspondiente para que se registre la calificación posterior.

5) Se acuerda que el profesor Juan José Zacarés de la UV asumirá la coordinación académica interuniversitaria del máster; la USC seguirá siendo la universidad coordinadora interuniversitaria a efectos administrativos según consta en la memoria de verificación del máster y en los convenios.

23 DE JULIO DE 2020

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Valoración del curso actual, y efectos de estado de alarma
3. Estado actual de las Prácticas externas y perspectivas para el próximo curso.
4. Perspectivas generales para el próximo curso, estado de las preinscripciones.
5. Elección de coordinador/coordinadora académico interuniversitario
6. Ronda abierta de intervenciones

Asistentes:

Onésimo Juncos (USC), Belén Bueno (USAL), Feliciano Villar (UB) y Juan José Zacarés (UV).
Asiste como invitado David Facal Mayo (USC)

Acuerdos adoptados:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Ante las dificultades de realización de las Prácticas externas se acuerda:
 - En aquellos casos en que no se puedan retomar las prácticas presenciales se reconocerán las horas de de formación especializada y la presentación de un proyecto o programa de intervención contextualizado en el centro de referencia para prácticas externas. En ambos casos la exigencia requerida será acorde a las horas de prácticas externas necesarias.
 - Se acuerda que para el próximo curso se amplie el período de realización de prácticas externas , actualmente programadas para el segundo semestre, para poder comenzar también en el primero, por ejemplo en enero en la medida en que sea posible en cada universidad.
3. Se toma oficialmente el acuerdo de que el profesor Juan José Zacarés González de la UV sea el coordinador académico interuniversitario.
4. Se acuerda realizar los siguientes cambios (planteados por la USC) en el convenio interuniversitario que ha de renovarse para ajustarse a la nueva normativa :
 - Eliminar los anexos I, II y III
 - Respecto a los órganos responsables la USC debe figurar como universidad coordinadora responsable del nivel administrativo mientras que la UV quedará como universidad coordinadora académica.
 - No es necesario poner los nombres de los representantes (coordinadores) por cada universidad
 - Se debe indicar que habrá un representante por universidad y no dos.
 - Se incluye que la Comisión de Coordinación Interuniversitaria se deberá reunir al menos 3 veces a lo largo del año académico.